

2. APARTADO FINANCIERO

2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer

Al 31 de diciembre de 2022

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	180,86	191,86	144,09	75,10%
Recurso Externo	-	-	-	-
Recurso Interno	180,86	191,86	144,09	75,10%
Remuneraciones	134,71	134,71	121,24	89,99%
Servicios	18,66	30,16	13,61	45,13%
Materiales y Suministros	3,67	2,87	1,91	66,62%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	4,96	4,96	2,28	45,92%
Transferencias Corrientes	18,85	19,15	5,05	26,38%
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al y módulo presupuestario de poderes.

^{1/} Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

^{2/} Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

^{3/} Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se ef la obligación.

^{4/} Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Con base en la ejecución financiera (Cuadro 1), se tiene que el porcentaje de ejecución alcanzado a nivel general es del 75,10%.

Dentro de las razones que fundamentan las partidas **con ejecución menor al 90,00%**, se pueden mencionar los siguientes:

Remuneraciones: Se tiene una ejecución inferior al 90,00% principalmente por la renuncia de una funcionaria en la segunda mitad del año que generó recursos ociosos. Adicionalmente, se presentó

una licencia por maternidad que también impactó negativamente la ejecución, dado que los procesos para suplir a la funcionaria requieren de un lapso de tiempo, durante el cual se deja de pagar lo correspondiente a ese cargo. Por otra parte, previendo el cambio en la Dirección, producto del cambio de Gobierno, se presupuestaron recursos para el pago de lo correspondiente a Prohibición para ese puesto. Sin embargo, la persona nombrada como Director, no requirió dicho pago, generando recursos que no se debían ejecutar.

Servicios: Esta partida se vio afectada debido a que como consecuencia del haqueo de las páginas de Hacienda, los procesos de compra se vieron suspendidos y la institución no pudo concretar las compras planeadas. Esto por cuanto se nos indicó que la Proveduría del Ministerio de Cultura y Juventud, solamente tramitaría las compras con carácter de urgencia, por lo que algunas compras no clasificaron como tales, por lo que no se ejecutaron. Adicionalmente, se estaba a la espera de la recepción de \$11,00 millones, para la reparación de parte del sistema eléctrico, que se gestionaron ante la Asamblea Legislativa. Sin embargo, los recursos se aprobaron al finalizar el año, por lo que los plazos de contratación no permitieron ejecutar los recursos, al ser insuficiente el tiempo con el que se dispuso. Este monto es relativamente muy significativo para un presupuesto tan pequeño como el que dispone el Centro, impactando en gran medida en forma negativa.

Materiales y suministros: Al igual que la partida Servicios, esta partida también se vio afectada con el haqueo del Ministerio de Hacienda y las medidas de contingencia que se tomaron para tramitar solamente las compras urgentes, provocando que algunas contrataciones quedaran suspendidas para el año 2022.

Bienes duraderos: El principal elemento que influyó en la baja ejecución de esta partida, corresponde a las medidas tomadas para atender el haqueo del Ministerio de Hacienda, ya que algunas compras no se pudieron tramitar por no ser consideradas urgentes y porque los procesos se atrasaron productos del momento coyuntural vivido.

Transferencias Corrientes. Esta partida fue la que más impactó negativamente la ejecución del presupuesto, ya que en la formulación presupuestaria se previó el pago de las prestaciones legales de la persona que dejaría el puesto de la Dirección del Centro, por el cambio de Gobierno. Los recursos se presupuestaron por indicación del Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, cuando se hizo el proceso de liquidación de los extremos laborales del director saliente, el Departamento Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, determinó que el pago previsto no correspondía, ya que “el nombramiento interino en un puesto de confianza, del señor Pineda Villegas, desde que éste se originó ya tenía una fecha de fenecimiento, sea del dieciséis de enero del dos mil veinte al siete de mayo del dos mil veintidós. En consecuencia, el nombramiento interino del ahora reclamante fue a plazo determinado y en razón de ello, no es procedente el pago

de la indemnización que contemplan los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.”. Esto provocó la no ejecución de ¢13,5 millones que representa un monto sumamente alto dentro del presupuesto insitucional.

2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una **ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2022.**

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Nombre del título presupuestario: 751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer
Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	2

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Los factores que incidieron en el nivel de ejecución del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, corresponde a problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa y a factores denominados como otros.

El cuanto a los problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, el factor que más influyó en el nivel de ejecución alcanzado es consecuencia de los ataques cibernéticos a los sistemas del Ministerio de Hacienda, por lo que los procesos de compra se vieron suspendidos y la insitución no pudo concretar las compras planeadas. Esto por cuanto se nos indicó, mediante CIRCULAR CCAF 021-2022 que la Proveeduría del Ministerio de Cultura y Juventud, solamente tramitaría las compras con carácter de urgencia, por lo que algunas compras no clasificaron como tales, por lo que no se ejecutaron. Esto afectó principalmente las partidas Materiales y Suministros (con una ejecución del 45,13%), Bienes Duraderos (con un 45,92% de ejecución) y Materiales y suministros (66,62% ejecutado).

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

F2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F4. Aplicación de directrices presidenciales. (Especifique)

F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. (Especifique)

F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

F7. Variación en la estimación de recursos.

F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

F9. Liberación de cuota insuficiente.

F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022. (Especifique)

F12. Otros (Especifique).

En los factores denominados “Otros”, se incluye la renuncia de una funcionaria en la segunda mitad del año que generó recursos ociosos en la partida Remuneraciones. Adicionalmente, se presentó una licencia por maternidad que también impactó negativamente la ejecución de la partida Remuneraciones, dado que los procesos para suplir a la funcionaria requieren de un lapso de tiempo, durante el cual se deja de pagar lo correspondiente a ese cargo. Por otra parte, previendo el cambio en la Dirección, producto del cambio de Gobierno, se presupuestaron recursos para el pago de lo correspondiente a Prohibición para ese puesto. Sin embargo, la persona nombrada como Director, no requirió dicho pago, generando recursos que no se debían ejecutar. Estos tres acontecimientos, impactaron negativamente en la ejecución presupuestaria, provocando que la partida Remuneraciones alcanzara una ejecución del 89,99%.

También se incluye en el factor “Otros”, el hecho de que en la formulación presupuestaria se previó el pago de las prestaciones legales de la persona que dejaría el puesto de la Dirección del Centro, por el cambio de Gobierno. Los recursos se presupuestaron por indicación del Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, cuando se hizo el proceso de liquidación de los extremos laborales del director saliente, el Departamento Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, determinó que el pago previsto no correspondía, ya que “el nombramiento interino en un puesto de confianza, del señor Pineda Villegas, desde que éste se originó ya tenía una fecha de fenecimiento, sea del dieciséis de enero del dos mil veinte al siete de mayo del dos mil veintidós. En consecuencia, el nombramiento interino del ahora reclamante fue a plazo determinado y en razón de ello, no es procedente el pago de la indemnización que contemplan los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.”. Esto provocó la no ejecución de ¢13,5 millones que representa un monto sumamente alto dentro del presupuesto insitucional, por lo que en la partida Transferencias Corrientes solamente se logró ejecutar el 26,38% de los recursos programados.

2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados.

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, no realizó transferencias a las instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados, durante el período 2022.

Con el fin de atender el cumplimiento a lo establecido en la norma de ejecución 18 incluida en la ley 10103 y lo emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN en los “Lineamiento para el Gasto de Capital” , se adjunta el cuadro 5 y el cuadro 6, con información acerca de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Cuadro 5. Gastos de capital asociado a proyectos de inversión

Nombre del título presupuestario: 751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ¹⁾ presupuesto actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
4 963 923,00	2 279 574,77	45,92%	El principal elemento que influyó en la baja ejecución, corresponde a las medidas tomadas para atender el haqueo del Ministerio de Hacienda, ya que algunas compras no se pudieron tramitar por no ser consideradas urgentes y porque los procesos se atrasaron por el momento coyuntural vivido.

Fuente: Ejecución financiera institucional

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública

Nombre del título presupuestario: 751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
7,01,002446 Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico en San Ramón de Alajuela	50,00	Al 31 de diciembre se han ejecutado 8,28 millones de colones de los \$50 millones asignados para la totalidad del proyecto, de los cuales se ejecutaron 4,68 durante el 2022	Se esperan ejecutar la totalidad de los recursos asignados al proyecto de inversión registrado, de acuerdo con el cronograma de inversión, para lo cual se contratarán los bienes y servicios necesarios. Dicha ejecución se realizará en el período 2023 y 2024 según lo planeado.

Fuente: Banco de Proyectos de Inversión Pública

Datos	Director
Nombre	Juan Rafael Madrigal Rodríguez
Correo electrónico	direccion-cchjff@mcj.go.cr
Número de teléfono	24472178
Firma Digital	
Sello (en caso de que se presente en forma física)	